

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

OBJETO DEL CONTRATO: CBAMCL 26/2026 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259) Y CCA: 6T9K7-R. (Lote 13: Centros de salud-Obras generales de edificios, parcelas e instalaciones del Distrito Sanitario Aljarafe – Sevilla Norte), CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD DE TOMARES, SEVILLA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y CENTRO: AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TOMARES (SEVILLA), DISTRITO SANITARIO ALJARAFE-SEVILLA NORTE

EXPEDIENTE: CBAMCL 26/2026

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 487.056,82 € (IVA incluido)

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON NUEVA LICITACIÓN

C.C.A.: +6.6T9K7-R

FONDOS EUROPEOS: NO

La dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de memoria justificativa del día 15/05/2026, mediante procedimiento CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON NUEVA LICITACIÓN.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 5 meses.
3. Fecha límite de presentación de ofertas: 01/06/2026.
4. Empresas invitadas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA2TM8U29U4RY9THH8YEXX9X9YN	PÁG. 1/3	



CIF	EMPRESA
A29029428	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
B91281915	COTOM 21 SL
B41824707	OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR SL

5. Empresas que presenta renuncia:

CIF	EMPRESA
A29029428	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
B91281915	COTOM 21 SL

6. Empresas que no presentan documentación en SIREC:

CIF	EMPRESA
B41824707	OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR SL

7. En vista que ninguna empresa invitada presenta oferta, este contrato basado en acuerdo marco con nueva licitación se declara DESIERTO.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVO

- Declarar DESIERTO, el expediente CBAMCL 26/2026 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259) Y CCA: 6T9K7-R. (Lote 13: Centros de salud-Obras generales de edificios, parcelas e instalaciones del Distrito Sanitario Aljarafe – Sevilla Norte), CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD DE TOMARES, SEVILLA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y CENTRO: AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TOMARES (SEVILLA), DISTRITO SANITARIO ALJARAFA-SEVILLA NORTE

- Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA2TM8U29U4RY9THH8YEXX9X9YN	PÁG. 2/3	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
P. S. EL SUBDIRECTOR GERENTE H.U. VIRGEN DEL ROCÍO
(Resolución Dirección Gerencia H.U. Virgen del Rocío 30/06/26; Art.13 Ley 40/2015, de 1 de octubre)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA2TM8U29U4RY9THH8YEXX9X9YN	PÁG. 3/3	